



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L' HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 18:05 horas del día 16 de diciembre de 2020, se reúne telemáticamente, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar por videoconferencia, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, la presidenta D^a. Eva Ángela Sanz Portero, asistida de la Secretaria-Interventora D^a M^a Amparo Gimeno Pons, están presentes de forma telemática las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

ENTIDAD	GRUPO POLITICO	NOMBRE
Ayuntamiento de Benetússer	PSOE	D ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Alaquàs	PSOE	D. Antonio Saura Martin Campos (Alcalde)
Ayuntamiento de Alcàsser	PSOE	D ^a . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Catarroja	PSOE	D ^a Lorena Silvent Ruiz (2º Vocal)
Ayuntamiento de Mislata	PSOE	D ^a M ^a Luisa Martínez Mora (2º Vocal)
Ayuntamiento de Quart de Poblet	PSOE	D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)
Ayuntamiento de Sedaví	PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
Ayuntamiento de Silla	PSOE	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
Ayuntamiento de Xirivella	PSOE	D. Michel Montaner Berbel ((Alcalde)
Ayuntamiento de Païporta	COMPROMIS	D ^a Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona	PP	D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal)

Existiendo el “quórum” previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. presidenta declara constituida y abierta la sesión.

A continuación se procede al estudio y deliberación sobre los puntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (4-11-2020).
2. Propuesta adjudicación del contrato de servicios, para la limpieza de diversas dependencias de la Mancomunidad. Exp.596666D.
3. Ruegos y preguntas

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (4-11-2020).

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020.

2.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS, PARA LA LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MANCOMUNIDAD. EXP.596666D

Visto y analizado el expediente de contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD**, tramitado por procedimiento abierto simplificado y tramitación reducida.

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 4 de noviembre de 2020, se aprobó el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación, con un presupuesto base de licitación de 14.900 euros más el 21% de IVA, (3.129), lo que supone un total de 18.029 euros y con un plazo de ejecución de 12 meses disponiendo asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Nombre	Provincia
BENILIMP, S.L.	VALENCIA
GRUPO DLR	MADRID
FULLSERVICE 2020, S.L.	VALENCIA

Dada cuenta del resultado del Acta de la reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 10 de diciembre de 2020, donde se acuerda excluir a la mercantil GRUPO DLR como consecuencia de la inclusión de valores anormales en su oferta y no justificarlos satisfactoriamente, y proponer la adjudicación del contrato de servicios a la mercantil BENILIMP. S.L., por ser la oferta en conjunto, más ventajosa y teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento.

Vista la delegación de competencias realizada por la Presidencia, mediante Resolución nº 576, de fecha 16-10-2019, en la Junta de Gobierno como órgano de Contratación.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

SEGUNDO.- Otorgar a las empresas licitadoras admitidas al proceso la siguiente puntuación final y por el siguiente orden de clasificación



	OFERTA	MEJORAS			TOTAL PUNTUACION
		MAYOR Nº HORAS	Suministro 3 geles de sobremesa	Suministro 6 geles totem	
FULLSERVICE 2020, S.L	63,85	4	7	7	81,85
BENILIMP, S.L.	68,06	6	7	7	88,06

RESUMEN

BENILIMP, S.L.	88,06
FULLSERVICE 2020, S.L	81,85

TERCERO.- Adjudicar el contrato de **SERVICIO de LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD**, tramitado por procedimiento abierto simplificado y tramitación reducida, mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida, a la empresa BENILIMP, S.L., con CIF nº B46994737, y por importe anual de 13.979 €, e IVA del 21%, (2.935,59 €), siendo el total de 16.914,59 €, en los términos contenidos en su oferta.

CUARTO.- Comunicar al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, y que el plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a QUINCE DIAS HÁBILES desde la formalización.

QUINTO.- Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, queda designado RESPONSABLE de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, a D^a. Elena Chilet Ferrer, Tesorera de la Mancomunidad.

SEXTO.- Publicar la formalización correspondiente al presente contrato en el perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de LCSP.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa propuesta y al resto de licitadores, al Departamento de Contratación y Secretaría, así como al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que lo dicto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del Recurso de Reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de SEIS MESES.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia dentro del plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

No obstante, podrá interponer cualquier otro que crea conveniente a su derecho»



3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La presidenta informa que espera que se pueda llevar al próximo Pleno (enero/febrero), además de los presupuestos, indicando que la derrama a los municipios quedará igual, la modificación de la RPT y el proyecto de la modificación de Estatutos

En cuanto a las declaraciones institucionales de las que se habló en el Pleno anterior, hay 2 preparadas: la referente a la iluminación de la V-30 y otra, la dirigida a la C. H. J. para actuar en los barrancos. Queda pendiente la de la C-3, sobre la que se está trabajando en los municipios así como en el tema del transporte.

El alcalde de Sedaví manifiesta su preocupación por los problemas de tráfico que puede conllevar a algunos municipios el proyecto de ampliación o desdoble de la pista de Silla.

La alcaldesa de Paiporta pregunta el estado en que se encuentran las bolsas. La presidenta responde que se está consultando donde poder hacer las pruebas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:25 horas, por la Sra. Presidenta se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº

La Presidenta

Fdo: Eva Ángela Sanz Portero

Doy Fe

La Secretaria-Interventora

Fdo: M^a Amparo Gimeno Pons